

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

3 de julio de 2024 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

D^a Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Contratación

SECRETARIA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativa Unidad Contratación.

VOCALES

D^a. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento de Contratación

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D. Luis Francisco Candel Domínguez, Letrado-Asesor

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE435-20240612 - APROBACIÓN ACTA LE435
- 2.- Aprobación de acta: LE436-20240619 - APROBACIÓN ACTA LE436
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2024/008 - Suministro de Puntos de Autoservicio Electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios
- 4.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2024/049 - Servicio de mantenimiento de la aplicación de incidencias de la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba
- 5.- Apertura y calificación administrativa: 2024/069 - Obra remodelación de la travesía Miño en Villarrubia
- 6.- Apertura y calificación administrativa: 2024/062 - Obra de remodelación de la calle Calatañazor (Distrito Norte)
- 7.- Apertura y calificación administrativa: 2024/059 - Proyecto de obra de remodelación de la calle Golondrina
- 8.- Apertura y calificación administrativa: 2024/011 - Servicios de redacción del proyecto de ejecución, redacción del Estudio de Seguridad y Saludo, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de las obras del Plan Asfalto 2024-2027 de la ciudad de Córdoba

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

601627cfcc8036687eaaeeb5afe0b1ee2bf479ee

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

18/07/2024 14:10:07 CET
19/07/2024 09:59:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- 9.- Subsanción: 2024/006 - Servicio de mantenimiento del telecontrol de alumbrado y control energético de Edificios Municipales
- 10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/076 - Concesión para el uso privativo de los espacios de uso deportivo del "Conjunto inmobiliario nuevo Estadio Municipal el Arcángel de Córdoba".
- 11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/084 - Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba.
- 12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/094 - Servicio de dinamización turística del Centro de Interpretación del Mundo Funerario situado en los Mausoleos municipales sitios en Puerta de Gallegos de la ciudad de Córdoba.
- 13.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/001 - Servicios de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2022-2023-2024.
- 14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/001 - Servicios de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2022-2023-2024.
- 15.- Propuesta adjudicación: 2024/001 - Servicios de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2022-2023-2024.
- 16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/003 - Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba
- 17.- Propuesta adjudicación: 2024/003 - Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba
- 18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/142 - Obra del Proyecto de instalaciones integrales del Alcázar de los Reyes Cristianos de Córdoba
- 19.- Propuesta adjudicación: 2023/142 - Obra del Proyecto de instalaciones integrales del Alcázar de los Reyes Cristianos de Córdoba
- 20.- Otros: LE439-20240703 - SOLICITUD DOCUMENTACIÓN EXP. 66/24
- 21.- Otros: LE439-20240703 - URGENCIAS
- 22.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/008 - Suministro de Puntos de Autoservicio Electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE435-20240612 - APROBACIÓN ACTA

Se aprueba el Acta LE435 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Aprobación de acta: LE436-20240619 - APROBACIÓN ACTA

Se aprueba el Acta LE436 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

TERCERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. NEXT 2024/008. Suministro de Puntos de Autoservicio Electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo al Suministro de Puntos de Autoservicio Electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, siendo éstas las siguientes:

- Grupo CR Tecno S.L. - CIF: B53625893
 - * Fecha de recepción de la documentación: 28-06-2024 11:29
 - * Fecha de apertura de la documentación: 02-07-2024 08:58
 - * Estado del licitador: Admitido
- PROCONSI, S.L. - CIF: B24208100
 - * Fecha de recepción de la documentación: 28-06-2024 15:04
 - * Fecha de apertura de la documentación: 02-07-2024 08:58
 - * Estado del licitador: Admitido
- SEPALO SOFTWARE S.L. - CIF: B56003684
 - * Fecha de recepción de la documentación: 28-06-2024 11:04
 - * Fecha de apertura de la documentación: 02-07-2024 08:58
 - * Estado del licitador: Admitido
- Sistemas T-Cobro, S.L. - CIF: B86989951
 - * Fecha de recepción de la documentación: 27-06-2024 13:52
 - * Fecha de apertura de la documentación: 02-07-2024 08:58
 - * Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades han presentado Declaración Sí/No UTE, Declaración de servidores de datos, de igualdad y discapacidad, Anexo VI DACI y Documento Europeo Único (DEUC), indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

CUARTO.- Acto de apertura de documentación administrativa y criterios sujetos a juicio de valor (art. 159): 2024/049 – Servicio de mantenimiento de la aplicación de incidencias de la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba.-

La Secretaria de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre A electrónico de las entidades que se han presentado oferta a la licitación de referencia, siendo éstas las siguientes:

- AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS SLU - CIF: B14607725
 - * Fecha de recepción de la documentación: 28-06-2024 14:35

- * Fecha de apertura de la documentación: 03-07-2024 12:12
- * Estado del licitador: Admitido
- CEDESA DIGITAL SL - CIF: B06684369
- * Fecha de recepción de la documentación: 28-06-2024 22:45
- * Fecha de apertura de la documentación: 03-07-2024 12:12
- * Estado del licitador: Admitido
- Gecor System S.L - CIF: B93218287
- * Fecha de recepción de la documentación: 28-06-2024 14:13
- * Fecha de apertura de la documentación: 03-07-2024 12:12
- * Estado del licitador: Admitido
- Grupo Winecta Transformación Digital S.L. - CIF: B19572346
- * Fecha de recepción de la documentación: 28-06-2024 10:45
- * Fecha de apertura de la documentación: 03-07-2024 12:12
- * Estado del licitador: Admitido

En primer lugar se analiza la documentación administrativa incluida en el sobre referida al cumplimiento de los requisitos previos.

Por los miembros de la Mesa se verifica que las citadas entidades presentan ROLECE, Declaración Sí/No UTE, declaración Servidores de Datos y Declaración responsable, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

Seguidamente, conforme al artículo 159.4.d de la LCSP, se procede a la apertura de los documentos que contienen los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor incorporados en este sobre, conteniendo el Plan de Mantenimiento y el Equipo Técnico.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al servicio gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

QUINTO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/069 Obra de remodelación de la travesía Miño en Villarrubia.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo a la Obra remodelación de la travesía Miño en Villarrubia, siendo éstas las siguientes:

- Artuña Servicios de la Construcción S.L. - CIF: B56115603
 - * Fecha de recepción de la documentación: 01-07-2024 19:43
 - * Fecha de apertura de la documentación: 02-07-2024 10:19
 - * Estado del licitador: Admitido
- Construcciones Antroju, S.L. - CIF: B14372866
 - * Fecha de recepción de la documentación: 01-07-2024 10:35
 - * Fecha de apertura de la documentación: 02-07-2024 10:19
 - * Estado del licitador: Admitido
- INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L. - CIF: B14759070
 - * Fecha de recepción de la documentación: 18-06-2024 14:38
 - * Fecha de apertura de la documentación: 02-07-2024 10:19
 - * Estado del licitador: Admitido
- OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. - CIF: B14807085
 - * Fecha de recepción de la documentación: 10-06-2024 14:18
 - * Fecha de apertura de la documentación: 02-07-2024 10:19
 - * Estado del licitador: Admitido
- PROMOCIONES MORAL PAREJA, S.L. - CIF: B14819585
 - * Fecha de recepción de la documentación: 01-07-2024 12:36
 - * Fecha de apertura de la documentación: 02-07-2024 10:20
 - * Estado del licitador: Admitido
- URBANAS ANDRECOR S.L. - CIF: B14850929
 - * Fecha de recepción de la documentación: 28-06-2024 00:04
 - * Fecha de apertura de la documentación: 02-07-2024 10:19
 - * Estado del licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con “Estado del licitador”, “Admitido”, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de la documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Hash: 53105a87e36e48f13cbe897a265417f8c148fc31e04a6c4a11ee2d0f84cda58b29acbf5c3890cc117ac0ad1e6eb0cc0b4426f02ce16da2fe9fc93e9e8010 | PÁG. 5 DE 20

SEXTO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/062 Obra de remodelación de la calle Calatañazor (Distrito Norte)

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo a la Obra de remodelación de la calle Calatañazor (Distrito Norte), siendo éstas las siguientes:

- Artuña servicios de la Construcción S.L. - CIF: B56115603
 - * Fecha de recepción de la documentación: 02-07-2024 20:16
 - * Fecha de apertura de la documentación: 03-07-2024 08:46
 - * Estado del licitador: Admitido
- Construcciones Antroju, S.L. - CIF: B14372866
 - * Fecha de recepción de la documentación: 01-07-2024 10:19
 - * Fecha de apertura de la documentación: 03-07-2024 08:46
 - * Estado del licitador: Admitido
- EXCAVACIONES LEAL S.L. - CIF: B14068894
 - * Fecha de recepción de la documentación: 02-07-2024 08:00
 - * Fecha de apertura de la documentación: 03-07-2024 08:46
 - * Estado del licitador: Admitido
- FAJOSA,S.L. - CIF: B14352363
 - * Fecha de recepción de la documentación: 02-07-2024 18:17
 - * Fecha de apertura de la documentación: 03-07-2024 08:46
 - * Estado del licitador: Admitido
- INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. - CIF: B14953426
 - * Fecha de recepción de la documentación: 01-07-2024 15:08
 - * Fecha de apertura de la documentación: 03-07-2024 08:46
 - * Estado del licitador: Admitido
- INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L. - CIF: B14759070
 - * Fecha de recepción de la documentación: 18-06-2024 14:53
 - * Fecha de apertura de la documentación: 03-07-2024 08:46
 - * Estado del licitador: Admitido
- OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. - CIF: B14807085
 - * Fecha de recepción de la documentación: 24-06-2024 11:02
 - * Fecha de apertura de la documentación: 03-07-2024 08:46
 - * Estado del licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con “Estado del licitador”, “Admitido”, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de la documentación acreditativa señalada en la cláusula

Hash: 53105a87e36e4f8f13cbe897a265417f8c148fc31e04a6c4a11ee2d0f84cda68b29acbf5c3890cc117ac0ad1e6eb0cc0b4426f02ce16da2fe9fc93e9e8010 | PÁG. 6 DE 20

15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/059 Obra de remodelación de la calle Golondrina

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo a la Obra de remodelación de la calle Golondrina, siendo éstas las siguientes:

- Artuña servicios de la Construcción S.L. - CIF: B56115603
 - * Fecha de recepción de la documentación: 02-07-2024 20:48
 - * Fecha de apertura de la documentación: 03-07-2024 09:38
 - * Estado del licitador: Admitido
- FAJOSA,S.L. - CIF: B14352363
 - * Fecha de recepción de la documentación: 02-07-2024 18:59
 - * Fecha de apertura de la documentación: 03-07-2024 09:38
 - * Estado del licitador: Admitido
- INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L. - CIF: B14759070
 - * Fecha de recepción de la documentación: 19-06-2024 10:27
 - * Fecha de apertura de la documentación: 03-07-2024 09:38
 - * Estado del licitador: Admitido
- OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. - CIF: B14807085
 - * Fecha de recepción de la documentación: 14-06-2024 14:13
 - * Fecha de apertura de la documentación: 03-07-2024 09:38
 - * Estado del licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con “Estado del licitador”, “Admitido”, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de la documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios

electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

OCTAVO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/011 - Servicios de redacción del proyecto de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de las obras del Plan Asfalto 2024-2027 de la ciudad de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado a los Servicios de redacción del proyecto de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de las obras del Plan Asfalto 2024-2027 de la ciudad de Córdoba, que son las siguientes:

- UTE CONURMA INGENIEROS CONSULTORES-ENSAYOS Y PROYECTOS

* Fecha de recepción de la documentación: 02-07-2024 13:24

* Fecha de apertura de la documentación: 03-07-2024 09:58

* Estado del licitador: Admitido Provisionalmente

- UTE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA) - GIS, INGENIERÍA CIVIL, S.L. (GIS) - CIF: A29021334 - B13555131

* Fecha de recepción de la documentación: 02-07-2024 14:16

* Fecha de apertura de la documentación: 03-07-2024 09:58

* Estado del licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa verifica que la entidad que ha concurrido a la licitación con “Estado del licitador”, “Admitido”, presenta declaración Sí/No UTE, declaración de adscripción de medios, de igualdad y discapacidad y Documento Europeo Único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de la documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

En el caso de la entidad calificada como “admitida provisionalmente”, CONURMA INGENIEROS CONSULTORES-ENSAYOS Y PROYECTOS, se comprueba que declaran que se constituirán en UTE en caso de resultar adjudicatarias, sin embargo la entidad ENSAYOS Y PROYECTOS no ha presentado el Documento Europeo Único (DEUC) ni la declaración sobre igualdad y discapacidad (Anexo III del PCAP) por lo que la Mesa de Contratación acuerda concederle un plazo de **tres días naturales** para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, los referidos documentos.

NOVENO.- Subsanación: Exp. 2024/006 - Servicio de mantenimiento del telecontrol de alumbrado y control energético de Edificios Municipales.-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por la única entidad que ha presentado oferta a la licitación de referencia, DEUSER TECH GROUP, SLU, a quien se le requirió presentar el Documento Europeo Único (DEUC) correctamente cumplimentado, comprobando los mismos que la incidencia ha sido subsanada, por lo que procede ADMITIRLA en la licitación relativa al Servicio de mantenimiento del telecontrol de alumbrado y control energético de Edificios Municipales.

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/076 – Concesión para el uso privativo de los espacios de uso deportivo del "Conjunto inmobiliario nuevo Estadio Municipal el Arcángel de Córdoba".

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **UNIÓN FUTBOLÍSTICA CORDOBESA, S.A.D con CIF A88522867**, al ser declarada como la mejor valorada para la Concesión para el uso privativo de los espacios de uso deportivo del "Conjunto inmobiliario nuevo Estadio Municipal el Arcángel de Córdoba", la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Concesión para el uso privativo de los espacios de uso deportivo del "Conjunto inmobiliario nuevo Estadio Municipal el Arcángel de Córdoba", a la entidad **UNIÓN FUTBOLÍSTICA CORDOBESA, S.A.D con CIF A88522867**, según su oferta técnica, por un canon anual de 110.000 € y el incremento de 7 días sobre los 7 previstos, en los que el Ayuntamiento podrá organizar eventos en el Estadio siendo, por tanto, el total de 14 días anuales.

UNDÉCIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/084 - Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba.

No se celebra

DUODÉCIMO.- Apertura de Subsanación de requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2023/094 Servicio de dinamización turística del Centro de Interpretación del Mundo Funerario situado en los Mausoleos municipales sitios en Puerta de Gallegos de la Ciudad de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad **EVENTOUR ANDALUCÍA INCOMING S.L., con CIF B56039068**, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de dinamización turística del Centro de Interpretación del Mundo Funerario situado en los Mausoleos municipales sitios en Puerta de Gallegos de la Ciudad de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello y que le fue requerida por Acuerdo de Mesa de Contratación LE438, CSV:9cf59e3a0c2968a0588b9c5828bb3396121f0d94

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de dinamización turística del Centro de Interpretación del Mundo Funerario situado en los Mausoleos municipales sitios en Puerta de Gallegos de la Ciudad de Córdoba, a la entidad **EVENTOUR ANDALUCÍA INCOMING S.L., con CIF B56039068**, según su oferta técnica y por un importe 17.500,00 €, más 3.675,00 € de IVA (21%), total de 21.175,00 €.

DECIMOTERCERO, DECIMOCUARTO Y DECIMOQUINTO.- Justificación baja desproporcionada, valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2024/001 – Servicios de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2022-2023-2024.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Ingeniero de Montes y el Jefe del Departamento de Medio Ambiente de fecha 27 de junio de 2024, Código CSV dc29c0cc90171630ae99354de2cb733ab62c3efc, relativo a la documentación presentada por la entidad GRUPO CONSIDERA, S.L. para justificar su oferta, incurso en baja desproporcionada, en el expediente relativo a los Servicios de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2022-2023-2024, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público, en el cual *se considera la aceptación de la justificación presentada.*

Los miembros de la Mesa de Contratación asumen la argumentación dada por los citados técnicos en su informe y por tanto que la citada entidad continúe en el procedimiento licitatorio.

Continúa el informe realizando la valoración de los criterios evaluables automáticamente, siendo el resumen el siguiente:

ENTIDAD	Puntuación según criterio (sobre C)		TOTAL
	1.- Oferta económica.	2.- Sesiones/Reuniones presenciales	
Grupo CONSIDERA SL	45,00	10,00	55,00 puntos

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C el siguiente:

ENTIDAD	Puntuación		TOTAL
	Criterios sobre B	Criterios sobre C	
Grupo CONSIDERA SL	32,00	55,00	87,00 puntos

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad GRUPO CONSIDERA S.L., con CIF. B90054065, como la más ventajosa para los Servicios de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2022-2023-2024

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad GRUPO CONSIDERA S.L., con CIF. B90054065, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Ingeniero de Montes y el Jefe del Departamento de Medio Ambiente de fecha 27 de junio de 2024, Código CSV dc29c0cc90171630ae99354de2cb733ab62c3efc para los Servicios de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2022-2023-2024, según su oferta técnica, en la cantidad de 20.000 €, más 4.200 € en concepto de IVA (21%), total 24.200 €, con compromiso de organización y desarrollo de las siguientes reuniones/sesiones presenciales para presentación y dinamización de la participación tanto de los servicios municipales como de la ciudadanía en los procesos de información-difusión, seguimiento y evaluación del Plan, según está previsto en el Pliego de Condiciones Técnicas, con la Comisión técnica municipal ante el Cambio Climático, con el Consejo Municipal de Medio Ambiente y/o sus grupos de trabajo y con grupos de representación a nivel sectorial en el

municipio (asociaciones vecinales, adaptación al cambio climático por la población, eficiencia energética orientada a la reducción de emisiones, educación ambiental, conservación/protección de la biodiversidad, etc.):

• **AÑO 2024:**

- N.º sesiones/reuniones con la Comisión técnica municipal: 4 reuniones
- N.º sesiones/reuniones con el Consejo Municipal de Medio Ambiente: 4 reuniones
- N.º sesiones con la ciudadanía en barrios o distritos del municipio: 12 reuniones

• **AÑO 2025:**

- N.º sesiones/reuniones con la Comisión técnica municipal: 4 reuniones
- N.º sesiones/reuniones con el Consejo Municipal de Medio Ambiente: 4 reuniones
- N.º sesiones con la ciudadanía en barrios o distritos del municipio: 12 reuniones

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
 - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
 - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Solvencia técnica extra (certificados de buena ejecución contratos realizados)
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.000 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DECIMOSEXTO .- Valoración de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2024/003 - Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba.-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Alumbrado Público, de fecha 28 de junio de 2024, sobre la



valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las ofertas presentadas al expediente relativo a las Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad no asumir dicho informe y devolver el mismo al Servicio Gestor, al objeto de que realice nuevamente los cálculos de baja desproporcionada según los porcentajes establecidos en la cláusula 12.2.A) del Pliego Administrativo:

*Se trata de obras que conllevan un compromiso del Ayuntamiento en asegurar la ejecución de todas las actuaciones, cumplimiento de plazos, de presupuesto, de calidad, etc....estando los precios de proyecto muy ajustados a los de mercado. Debido a estas circunstancias y a las circunstancias actuales del mercado en el sector, agravadas por la escasez de Contratación Pública y con el fin de evitar las bajas tan excesivas que se están produciendo, siendo el criterio económico el primordial en el concurso, es por lo que proponemos limitar el umbral de temeridad del supuesto del apartado 4 del artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, **reduciendo el porcentaje del 10% al 5%**.*

DECIMOSÉPTIMO.- Propuesta adjudicación: 2024/003 - Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba

No se celebra.

DECIMOCTAVO Y DECIMONOVENO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. NEXT 2023/142 Obra del Proyecto de instalaciones integrales del Alcázar de los Reyes Cristianos de Córdoba.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Arquitecta del Servicio de Proyectos y el Jefe de la Oficina de Arqueología de la GMU de fecha 1 de julio de 2024, Código CSV e60ead91765579e20b3d383a9e575e2d13f5b5a9, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación para la Obra del Proyecto de instalaciones integrales del Alcázar de los Reyes Cristianos de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

Hash: 53105a87e36e148f13cbe897a265417f8c148fc31e04a6c4a11ee2d0f84cda8b29a6bf5c3890cc117ac0ad1e6eb0cc0b44261c0f2ce16da2fe9fc93e9e8010 | PÁG. 14 DE 20

EMPRESAS LICITADORAS	12.1.1. OFERTA/BAJA				12.1.2. VISITA PARA CONOCIMIENTO DEL OBJETO	12.1.3. CALIDAD DEL EQUIPO			1.2.4. AMPLIACIÓN DE GARANTÍA	1.2.5. ENSAYOS Y CONTROL DE CALIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
	OF LICITADOR (B)	BAJA (Bof)	% BAJA	PUNTOS		JEFE OBRA	ENCARGADO OBRA				
	IMPORTE	IMPORTE	%	P=480*(Bof)/Bmax		TOTAL PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS			
1 JUAN DE DIOS RANGEL HINOJOSA	1.243.888,49	306.045,78	19,75	60,00	10,00	10,00	10,00	20,00	6,00	4,00	90,00
2 URBANTECH TITANIA	1.350.353,79	199.580,48	12,88	39,13	10,00	0,00	0,00	0,00	6,00	4,00	49,13

Se observa en el informe que la suma total de las puntuaciones no es correcta en el caso de ninguna de las dos entidades, siendo la correcta de 100 puntos para INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI y de 59,13 puntos para URBANTECH TITANIA.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe con la observación anterior y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL con CIF: B14569289, como la más ventajosa para la Obra del Proyecto de instalaciones integrales del Alcázar de los Reyes Cristianos de Córdoba.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL con CIF: B14569289, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Arquitecta del Servicio de Proyectos y el Jefe de la Oficina de Arqueología de la GMU de fecha 1 de julio de 2024, Código CSV e60ead91765579e20b3d383a9e575e2d13f5b5a9 para la Obra del Proyecto de instalaciones integrales del Alcázar de los Reyes Cristianos de Córdoba, según su oferta técnica, en la cantidad de 1.243.888,49 € más 261.216,58 € de IVA (21%), total de 1.505.105,07 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación de plazo de garantía sobre el mínimo de un año, a 4 años.
- Ampliación de porcentaje destinado a ensayos y control de calidad sobre el mínimo del 1%, a un 3%.
- Designar como Jefe de Obra a D. Juan de Dios Rangel Hinojosa.
- Designar como Encargado de Obra a D. Luis Manuel Márquez Lobato.



FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

601627cfcc8036687eaaeeb5afe0b1ee2bf479ee

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

18/07/2024 14:10:07 CET
19/07/2024 09:59:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Solvencia técnica adicional de adjudicataria y subcontratistas (certificados/informes de buena ejecución)
- Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71

de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.

- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 62.194,42 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

VIGÉSIMO.- Solicitud de documentación : Exp. 2024/066 Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones del Córdoba (CEFC).

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Técnico de Administración General de fecha 27 de junio de 2024, con CSV 5f1a07477a97938146940042faf37495fc4a0c92, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en relación a la valoración de Criterios evaluables automáticamente del expediente de referencia.

En dicho informe, previamente a la valoración de las ofertas, se propone que se solicite a todas las entidades licitadoras, documentación relativa a la justificación de la ***experiencia del Coordinador de Clientes*** que hayan consignado en su oferta, al no haber presentado, ninguna de las entidades, la documentación completa.

Tal y como se establece en la cláusula 12.3.B) para la justificación de la experiencia “*se aportará declaración responsable de la empresa en la que hubiera estado contratado en la que*

conste la buena ejecución de congresos, ferias y exposiciones, etc o certificados de buena ejecución expedidos por la entidad contratante, así como los contratos de trabajo e informe de vida laboral que los justifiquen.

Los certificados de los trabajos deberán indicar necesariamente la fecha, el lugar de celebración del congreso/feria o convención, el carácter del mismo (nacional/internacional/autonómico/provincia/local). En caso de que el certificado no contenga los datos reseñados no será puntuado en este apartado”.

Los miembros de la Mesa de Contratación consideran que la redacción de la cláusula anterior pudiera haber dado lugar a una interpretación errónea de la misma, ya que de la lectura de la misma no se desprende con claridad cómo justificar la experiencia, lo que podría haber ocasionado que ninguna de las entidades aportara la documentación completa, por lo que, en aplicación del Art. 1288 del Código Civil, que dice: “La interpretación de las cláusulas oscuras de un contrato no deberá favorecer a la parte que hubiere ocasionado la oscuridad”, acuerdan por unanimidad conceder a las entidades CULTURA EN PIE; EULEN, S.A.; OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN S.L; ROMIAN PRODUCCIONES, S.L y RAQUEL PANTOJO LOBÓN un plazo de **tres días naturales** a partir de la puesta a disposición en la Plataforma de Contratación del Estado, para que presenten la siguiente documentación en relación con la **experiencia del/de la Coordinador/a de Clientes**:

- Declaración responsable de la empresa en la que hubiera estado contratado/a en la que conste la buena ejecución de congresos, ferias y exposiciones, etc o certificados de buena ejecución expedidos por la entidad contratante.
- Informe de Vida Laboral
- Contratos de trabajo

VIGÉSIMOPRIMERO.- Otros: LE439-20240703 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias el siguiente punto.

URGENCIA PRIMERA.- Apertura criterios cuantificables automáticamente: Exp. NEXT 2024/008. Suministro de Puntos de Autoservicio Electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.-

Dado el objeto del contrato y la inaplazable necesidad de proceder a su adjudicación, al ser un proyecto financiado con fondos europeos NextGenerationEU, por unanimidad de los

miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B electrónico, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, siendo las ofertas las siguientes:

CRITERIO				GRUPO CR TECNO, S.L.	PROCONSI, S.L.	SEPALO SOFTWARE, S.L.	SISTEMAS T- COBRO, S.L.	
OFERTA ECONÓMICA				155.935,00 €	159.500,00 €	165.294,80 €	193.390,68 €	
REDUCCIÓN PLAZO ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO				40 días	NO	40 días	40 días	
AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA				2 años	NO	2 años	2 años	
APOYO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO	A) Correo electrónico			SÍ	NO	SÍ	SÍ	
	B) Teléfono			SÍ	NO	SÍ	SÍ	
	C) Revisiones físicas de equipamientos	C1) Elementos deteriorados y ajuste de los mismos			SÍ	NO	SÍ	SÍ
		C2) Revisión y limpieza de dispositivos			SÍ	NO	SÍ	SÍ
		C3) Revisión impresión y ajuste de documentos y tickets			SÍ	NO	SÍ	SÍ
		C4) Revisión niveles de tóner y sustitución en plazo máximo de 24 h		C4.1) Número de revisiones	72 anuales	Sin cambio de tóner	72 anuales	72 anuales
			C4.2) En caso de oferta de cambio de tóner, compromiso tóners remanufacturados y de baja toxicidad	SÍ	--	SÍ	SÍ	
D) Periodicidad de las revisiones físicas de los terminales				Cada mes	No oferta	Cada mes	Cada mes	

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, compruebe si la documentación aportada cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretario con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

D^a. Petra Manzano Vega

SECRETARIA

D^a. Salud Gordillo Porcuna

PRESIDENTA



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

601627cfcc8036687eaaeeb5afe0b1ee2bf479ee

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 53105a87e36ef48f13cbe89f7a265417f8c148fc31e04a6c4a11ee2d0f84cda58b29acbf5c3890cc117ac0ad1e6eb0cc0b4426fc0f2ce16da2fe9fc93e9e8010

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_00000000000000000000021482707

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 18/07/2024 13:49:30

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 601627cfcc8036687eaaeeb5afe0b1ee2bf479ee

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf